



Dilemas éticos en el ejercicio de la psicología educativa, en una muestra de docentes orientadores del municipio de Apartadó.

Adis Arnelis Gutiérrez Tobias

Proyecto presentado como trabajo final del curso “Diseños de Investigación” y requisito para la formación de Psicólogo

Tutor

Lucas Dávila Cañas

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Psicología

Apartadó, Antioquia, Colombia

2024

Planteamiento del problema.

En Colombia, la ley 1090 de 2006 en su artículo 1, define la psicología como una ciencia y profesión que se enfoca en el estudio de los procesos cognitivos, emocionales y sociales del ser humano desde una perspectiva compleja. Aplicando sus conocimientos de manera ética y responsable en beneficio de individuos, grupos y organizaciones en diferentes ámbitos de la vida (Ley 1090 de 2006, artículo 1). Sin embargo, los psicólogos frecuentemente se enfrentan a situaciones éticamente dilemáticas, en las que no tienen una orientación precisa sobre qué decisión es la más beneficiosa para sus pacientes/clientes.

A pesar de contar con guías, códigos éticos, principios deontológicos y leyes que respalden la práctica profesional de la psicología, surgen problemas y dilemas éticos que requieren una cuidadosa reflexión por parte de los psicólogos. En este campo, los dilemas éticos son entendidos como todas aquellas situaciones en las que se presentan conflictos entre dos o más principios éticos (McConnell, 2010). Las situaciones dilemas se caracterizan por un agente (en este caso el psicólogo) que tiene razones para llevar a cabo dos o más acciones, cada una de las cuales benefician a un principio diferente. Además, no es posible cumplir con todos los principios éticos involucrados en la situación dilemática sin transgredir alguno de ellos. Por último, el psicólogo se encuentra en una situación en la que sin importar lo que haga, terminará cometiendo una falta o incumpliendo una obligación.

En esta misma línea, según Amaya y Berrío (2014), en las situaciones dilemáticas a las que se enfrentan los psicólogos, se pueden identificar varios tipos de conflictos: a) conflicto entre dos principios éticos, b) conflicto entre la ética y ley, una situación que se ha presentado desde los inicios de la legislación sobre las consecuencias legales del trabajo profesional (Pope y Bajt 1988; Mappes et al., 1985), c) conflicto entre ética personal (valores) y exigencias del rol profesional, o entre los valores de tipo religioso del profesional y del paciente (Robb, 2002; Schwer, 2011), d) conflicto entre principios y leyes, e) entre sistemas de creencias del profesional y el rol profesional (Sonuga-Barke, 2010).

De acuerdo con el manual deontológico y bioético del psicólogo, quinta versión (2016), en las situaciones a las que se enfrenten los psicólogos se debe evaluar los diferentes principios éticos

y morales que guían su práctica profesional, alguno de estos principios fundamentales incluyen la autonomía, beneficencia y no maleficencia, justicia, veracidad, solidaridad, lealtad y fidelidad, para determinar la mejor forma de proceder, buscando proteger el bienestar de sus pacientes y promover la integridad de la profesión.

En este sentido, la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos, EFPA (1995), destaca que los psicólogos deben reflexionar sobre los problemas éticos y en muchos casos, dialogar con sus clientes y otros colegas, sopesando principios éticos diferentes. Esta toma de decisiones y la realización de acciones serán necesarias aun cuando la situación conflictiva esté calmada.

Asimismo, la American Psychological Association (APA, 2002), la organización ha establecido un código de ética que proporciona principios y normas que guían la práctica ética del psicólogo, algunos de los principios incluyen, la beneficencia y no maleficencia, fidelidad y responsabilidad, integridad, justicia y respeto por la autonomía y los derechos de los pacientes, sin embargo, estos principios pueden entrar en conflicto en situaciones concretas, generando dilemas que requieren una cuidadosa reflexión por parte del profesional.

Es importante destacar que la ley 1090 establece el marco ético y deontológico para la práctica de la psicología en Colombia. En este sentido, la ética y el código deontológico en psicología son fundamentales porque establecen los principios y valores que deberían guiar la práctica profesional de los psicólogos. Dichos principios y valores tienen el objetivo de proteger el bienestar de los clientes/pacientes y de garantizar la integridad, la rigurosidad científica, la responsabilidad del profesional y el respeto a la ley.

Los dilemas éticos son un desafío constante, en la práctica profesional de los psicólogos y diversos estudios han buscado identificar los principales dilemas éticos que enfrentan estos profesionales. A nivel internacional un estudio realizado por Pettifor & Sawchuk, (2006) en nueve países diferentes, (Estados Unidos, Reino Unido, Noruega, Finlandia, Canadá, Suecia, Nueva Zelanda, República Sudafricana y México). Utilizó el método de Pope y Vetter (1992). Este método consiste en recoger 83 posibles conductas profesionales que podrían plantear problemas éticos en la práctica profesional de los psicólogos, se encuesta una muestra aleatoria de psicólogos solicitando describir una o más incidentes éticos de los que tuvieran conocimiento durante el año

anterior. Las preguntas suministradas por Pettifor & Sawchuk consistían en que los encuestados debían describir uno o más incidentes en los dos años anteriores que fueron éticamente desafiantes o preocupantes para ellos o para un colega. Los datos recopilados fueron un total de 2698 respuestas las cuales revelaron que el 76% de los dilemas eran los mismos que los encontrados por Pope y Vetter, la confidencialidad y las relaciones duales se ubicaron como categorías principales en estos países.

En el mismo sentido, cuando un psicólogo comete una falta ética, se enfrenta a una serie de consecuencias y sanciones que pueden variar según la gravedad de la falta y las leyes y disposiciones específicas en su país o estado. Según la ley 1090 del 2006 en su artículo 79, las sanciones a juicio del tribunal nacional bioético de psicología y del tribunal departamental, contra las faltas deontológicas y bioéticas proceden las siguientes sanciones: 1. Amonestación verbal de carácter privado. 2. Amonestación escrita de carácter privado. 3. Censura escrita de carácter público. 4. Suspensión temporal del ejercicio de la psicología (Ley 1090 de 2006, artículo 79).

En relación con lo expresado anteriormente, según el boletín ética y práctica de la psicología, emitido por los tribunales bioéticos y deontológicos del colegio colombiano de psicólogos, presentó un informe donde se detalla el movimiento de los tribunales durante el primer semestre del año 2022, período en el que se recibieron un total de 61 quejas formales.

Aunque en el informe no detalla la naturaleza específica de cada queja, si mencionan los campos de aplicación de la psicología como disciplina, en los que se presentaron: psicología clínica 25 quejas, psicología jurídica y forense 12 quejas, psicología educativa 5 quejas, psicología de la organización y el trabajo 4, psicología de la salud 3 y psicología de la familia 1, psicología de la sexualidad 1, adicionalmente, 10 de las quejas no se relacionaban con el ejercicio profesional del psicólogo (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2022).

Según Paba et al. (2019), existen diversas razones que pueden llevar a los psicólogos a transgredir los principios éticos, incluye: falta de conciencia acerca de la importancia de los principios éticos, la falta de claridad entre la ley y la ética, la devaluación profesional, la falta de educación y reflexión, y la poca importancia que se le da a la ética en algunos lugares de trabajo.

Además, Paba et al, mencionan que el contexto laboral y las presiones de sus compañeros también pueden influir en el comportamiento ético de los psicólogos, otros factores que pueden

llevar a transgresiones éticas incluyen: la búsqueda de beneficios personales, la necesidad de agradar a los superiores, los años de experiencia en la práctica, así como la falta de conocimiento en formación ética.

Como se mencionó anteriormente, existen múltiples campos donde el psicólogo desempeña su práctica profesional y en cada uno de ellos se presenta la posibilidad de que se enfrenten a dilemas éticos. Por ello, la investigación se propuso como objetivo principal analizar los principales dilemas éticos que enfrentan los psicólogos educativos en el ejercicio de su labor como docentes orientadores en el contexto del municipio de Apartadó.

Este análisis permitirá: reconocer los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los docentes orientadores en Apartadó e identificar las formas de resolución de estos dilemas éticos, todo esto con la finalidad de contribuir al conocimiento sobre los principales dilemas éticos alrededor de las prácticas profesionales de los docentes orientadores y las estrategias que se emplean para resolver los dilemas éticos en este contexto específico. Además, esta investigación servirá como antecedente para futuros estudios sobre dilemas éticos de psicólogos en el contexto específico de Apartadó.

Según Angarita, et al. (2018), menciona que el psicólogo educativo se concibe como agente transversal con corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado en el proceso de aprendizaje. Además, se le considera un dinamizador que acompaña e invita a participar a los actores involucrados. En este sentido, es importante que estos profesionales tomen decisiones éticas al guiar a estudiantes, docentes y a la comunidad educativa en su conjunto.

En este mismo sentido, además de la importancia del papel ético del psicólogo educativo, los dilemas éticos que enfrentan los docentes orientadores en su práctica profesional han sido objeto de estudio en diversas investigaciones. Un estudio destacado en este campo es el realizado por Estrada et al, en el 2010, nombrado dilemas éticos del psicólogo educativo: estudio de casos con siete psicólogos educativos del Valle de Aburrá.

El objetivo principal de este estudio de caso llevado a cabo en el Valle de Aburrá fue comprender cómo algunos psicólogos educativos asumen los dilemas éticos que se les presentan en este campo. Según los resultados de la investigación, se encontró que entre los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los psicólogos educativos en el Valle de Aburrá, se destaca la

confidencialidad como dilema principal al que se enfrentan los psicólogos educativos. Otro dilema relevante es el vinculado al trabajo interdisciplinario donde a menudo se presentan cierta confusión de roles con los maestros y directivos en el campo educativo (Estrada et al, 2010).

En una investigación más reciente realizada en Taiwán, Su-fen tu, et al. (2024), tuvieron como objetivo investigar los tipos de dilemas éticos que enfrentan los psicólogos consejeros taiwaneses, así como las acciones tomadas por los psicólogos consejeros en respuesta a estos dilemas. Para ello, los investigadores encuestaron a 132 psicólogos consejeros, utilizaron el método de Pope y Vetter 1992. Los principales hallazgos de este estudio incluyeron: romper la confidencialidad, colaborar con asociados de educación e intervención de la autoridad, el 82% de los participantes tomó medida para estos dilemas éticos. Entre las acciones reportadas incluyen, tomar un camino intermedio, defender los estándares éticos y profesionales, buscar consultas o no tomar ninguna medida.

Según los resultados de las investigaciones anteriormente mencionadas, si bien existen algunos dilemas comunes como la confidencialidad, las investigaciones también sugieren que se presentan desafíos específicos según el contexto y las dinámicas culturales de cada país y del sistema educativo.

Por lo tanto, resulta importante explorar la realidad específica del municipio de Apartadó para identificar los principales dilemas éticos que enfrentan los psicólogos educativos que trabajan como docentes orientadores y las estrategias de resolución de los dilemas éticos.

En este sentido, la presente investigación plantea la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los psicólogos educativos en el ejercicio de su labor como docentes orientadores en el contexto del municipio de Apartadó?

Objetivos

Objetivo general:

Analizar los principales dilemas éticos que enfrentan los psicólogos educativos en el ejercicio de su labor como docentes orientadores en el contexto del municipio de Apartadó.

Objetivos específicos:

- Describir las prácticas de psicólogos educativos en el ejercicio de su labor como docentes orientadores en el contexto del municipio de Apartadó.

- Reconocer los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los psicólogos educativos en el ejercicio de su labor como docentes orientadores en el contexto del municipio de Apartadó.

- Identificar las formas de resolución de los dilemas éticos a los que se enfrentan los psicólogos educativos en el ejercicio de su labor como docentes orientadores en el contexto del municipio de Apartadó.

Marco teórico

La ética en la filosofía

La ética ha sido un tema fundamental en la filosofía a lo largo de la historia. En términos generales, según Martínez (2016), la ética es una disciplina científico-filosófica que se encarga de establecer normas de conducta y convivencia, tanto a nivel individual como colectivo, entre los seres humanos. En este sentido, la ética orienta a las personas y a los grupos a comportarse de acuerdo con lo que se puede considerar el bien o la moral.

Ahora bien, es importante diferenciar entre los conceptos de ética y moral. Según Ortiz (2016), en su artículo sobre la distinción entre ética y moral, es posible estipular el uso de los términos en un sentido contrario: lo ético se refiere a lo colectivo, mientras que lo moral remite al plano individual. Complementando esta idea, Albert et al. (2011), señala que la ética y la moral son conceptos relacionados pero diferentes. La moral se adquiere a través de diversas fuentes sociales como la familia, la religión, la escuela y cada sociedad establece sus propias normas para garantizar la convivencia. La ética por otro lado evalúa la objetividad de las acciones de las personas en base a criterios universales considerados buenos para todos los seres humanos. Según Martínez (2016), “cuando alguna persona infringe una norma, se le puede achacar falta a la ética, y que cuando se contraviene una costumbre, se acusa falta a la moral” (p. 121).

Es importante destacar que a lo largo de la historia se han desarrollado diversas corrientes éticas que consideran a la moral como una parte fundamental de la ética. Estas corrientes se han adaptado a los diferentes contextos históricos y culturales de la época.

Ética en la antigüedad.

En la antigua Grecia, la ética era una parte fundamental de la filosofía. Filósofos como Platón, Aristóteles y Sócrates se enfocaron en el pensamiento ético.

Según (Yarza, 1996), menciona que la ética para Platón se centraba en la búsqueda de la verdad y la virtud, objetivos claves de la existencia humana y esta vida buena y virtuosa se lograba a través del conocimiento y la razón. Por otro lado, Aristóteles se centró en la ética de la virtud y nos dice que esta se logra mediante la práctica constante y la repetición de actos virtuosos. Para él,

la virtud es un hábito adquirido que influye directamente en nuestras acciones. Mientras que para Sócrates se centró en el conocimiento de uno mismo. Sostenía que la sabiduría consiste en reconocer la propia ignorancia y buscar el conocimiento necesario para llevar una vida buena y virtuosa. En resumen, la ética en la antigüedad estaba estrechamente relacionada con la virtud, el conocimiento y la razón.

Ética en la edad media.

Según Cifuentes y Torres (2019), la ética en la edad media estuvo fuertemente influenciada por la religión y la teología cristiana. La relación entre el hombre y dios y la importancia de seguir los mandamientos para obtener la salvación fueron temas centrales de la ética de la época. Los filósofos, como San Agustín y Santo Tomás de Aquino, desarrollaron teorías éticas basadas en la razón y la naturaleza humana, pero siempre dentro del marco religioso en el que estaban inmersos.

Según Kent (2001), San Agustín define la ética desde la filosofía moral, por consiguiente, dice que la ética tenía que ver con la búsqueda del Summum Bonum, es decir, el bien supremo que ofrecía la felicidad, la cual consiste en el disfrute de dios, recompensa que se concede en el más allá.

Además de San Agustín, otro filósofo medieval destacado en el campo de la ética fue Santo Tomás de Aquino. Según Espitia (2018), Aquino desarrolló teorías éticas basadas en las virtudes morales y las intelectuales. Para Santo Tomás de Aquino, la virtud es un hábito selectivo de la razón, que le permite al ser humano alcanzar el bien en todas sus acciones por medio del razonamiento, tomando decisiones para llegar al bien común.

En conclusión, durante la edad media, la ética estuvo fuertemente vinculada a la teología cristiana. Esta fusión de ética y religión condujo al desarrollo de una filosofía moral basada en las enseñanzas y creencias cristianas.

Ética en la modernidad.

En la época moderna, la ética experimentó cambios significativos. Tal y como afirma Cifuentes y Torres (2019), surge el humanismo, que reivindica al ser humano, como un ser autónomo y central, caracterizándose por su antropocentrismo, es decir, la tendencia a considerar

al hombre como centro de todas las manifestaciones culturales: política, arte, ciencia, moral, etc. Según Vieira (2021), la razón y la libertad se consideraron esenciales para los valores morales, lo que lleva a un énfasis en la libertad individual y la dignidad humana.

Filósofos como Immanuel Kant, David Hume, Jeremy Bentham y John Stuart Mill, fueron representantes destacados en la ética moderna.

Immanuel Kant desarrolló una teoría ética deontológica basada en la postura de que la única cosa positiva intrínseca es una buena voluntad, y una acción sólo puede ser moral si su máxima, el principio subyacente de la acción, es universalizable, Cifuentes y Torres (2019).

Por su parte, David Hume, humanizó la ética, enfocándose en las emociones y sentimientos más que en principios morales abstractos. Según Hume, la ética se basa en la experiencia subjetiva de cada individuo y los sentimientos y las emociones son fundamentales Sánchez (2013).

Jeremy Bentham, por otro lado, fundamenta la ética en el principio de utilidad, que se enfoca en la maximización del placer y la minimización del dolor. Bentham creía que la moralidad se puede calcular matemáticamente como un balance de satisfacciones y sufrimientos, centrándose en la consecución del bienestar general y la felicidad de la mayoría de las personas Tasset (2020).

Finalmente, John Stuart Mill, desarrolla el tema de la virtud en dependencia de su concepción utilitarista de la moral, bajo este sistema ético, las acciones son moralmente buenas si son útiles para el mayor número de individuos Pallas (2007).

En resumen, la ética moderna se caracterizó por un enfoque humanista, que enfatiza la razón, la libertad individual y la dignidad humana.

La Ética contemporánea.

La ética contemporánea se ha desarrollado durante los siglos XIX y XX, destacándose por promover valores laicos que favorezcan la convivencia ciudadana desde el enfoque de la libertad. La ética contemporánea se ha enfocado en la búsqueda de consensos que permitan asumir acuerdos morales dentro de una comunidad, y en la universalización de normas para uno o más grupos humanos a través de la argumentación Cifuentes y Torres (2019). Algunas de las principales corrientes contemporáneas incluyen:

La teoría psicoanalítica de Freud en la génesis de la conciencia moral en la cual se consideraba que los valores son las maneras socialmente aceptadas de transacciones pulsionales, subjetivas, aunque acuñadas biológicamente según Sampson (2019).

La ética de los valores de Scheler se enfoca en la actitud general del hombre, su forma de sentir y pensar, su ethos o escala de valores. Según Scheler los valores se dividen en diferentes grados: vitales, espirituales (estéticos, jurídicos e intelectuales) y religiosos Scheler (2001).

La psicología moral de Piaget, que estudió la estructura del juicio moral en los niños, enfocándose en la génesis de este juicio moral, es decir, en cómo se da el proceso de desarrollo del sentido de la moralidad en los niños y no en las conductas o sentimientos morales en sí mismos Cifuentes y Torres (2019).

Teoría del desarrollo moral de Kohlberg, considera que el desarrollo moral de una persona pasa por tres grandes niveles, cada nivel se compone a su vez de dos estadios de desarrollo: nivel preconvencional, convencional y postconvencional, cada uno de ellos dos estadios de desarrollo Cifuentes y Torres (2019).

Finalmente, Adela Cortina propone una interpretación discursiva de la ética aplicada la cual la define como la rama de la ética que se enfoca en la aplicación de las teorías éticas a cuestiones morales concretas y controvertidas. La ética aplicada se enfoca en orientar la acción y las decisiones de los seres humanos, y se basa en la reflexión sobre las diferentes modalidades que se dan en las sociedades Cortina (1996).

En resumen, la ética a través de la historia ha evolucionado desde un enfoque en la virtud, el conocimiento y la religión, hacia un enfoque más centrado en el ser humano, la razón, la libertad y la búsqueda de consensos morales más universales.

La ética profesional y la deontología.

La ética profesional abarca el conjunto de principios morales y formas de actuar éticamente dentro de un campo profesional específico. Esta ética profesional forma parte de lo que se puede llamar ética aplicada, ya que se busca aplicar los principios de la ética general a cada esfera de actuación profesional, sin embargo, la ética profesional también incluye los bienes, metas, valores y hábitos propios de cada ámbito de actuación profesional particular (Bolívar, 2005).

Si bien la ética profesional, se suele usar de modo intercambiable con la “deontología”, Bolívar (2005), señala que la ética profesional tiene un sentido más amplio. Según Unión Profesional (2009), la deontología profesional se refiere específicamente al establecimiento de las obligaciones, deberes y normas éticas que deben regir la práctica de una profesión, a través de un código de conducta, aprobados por el propio colectivo profesional y respaldado legalmente, lo que implica que hay una tipificación de conductas infractoras, un sistema de recepción y análisis de consultas, propuestas o quejas, un proceso de enjuiciamiento y finalmente, un sistema de sanción.

En este sentido, la ética profesional implica que los profesionales, como los psicólogos, tomen conciencia de las implicaciones morales de sus prácticas Bermejo (2002). Esto les exige un razonamiento y evaluación cuidadosa de las situaciones que se le presente durante su práctica profesional.

En el caso de los psicólogos educativos que desempeñan su práctica profesional como docentes orientadores deben aplicar los principios éticos de la profesión, como la beneficencia, la no maleficencia, la responsabilidad, confidencialidad, la justicia y el respeto por la autonomía de los estudiantes. Sin embargo, estos principios pueden entrar en conflicto en situaciones específicas, generando dilemas que requieren de una evaluación cuidadosa.

Los códigos deontológicos, las normativas éticas y los estándares profesionales que rigen la profesión son fundamentales, dado que determinan el ethos procedimental de los integrantes de la profesión y cumplen tres funciones principales: funciones normativas las cuales regulan las acciones profesionales. Función sintética: resume el estado del arte de la disciplina y muestra cómo la profesión está atravesada por los valores morales de la época, por último, tiene una función anticipatoria: sirve como material de referencia para prevenir situaciones eventuales no deseadas por los profesionales o ciudadanos Sánchez (2015).

En el caso de la psicología en Colombia, la ley 1090 establece el marco ético y deontológico para la práctica de esta disciplina. Estos principios y valores tienen el objetivo de proteger el bienestar de los clientes/pacientes y de garantizar la integridad, la responsabilidad del profesional y el respeto a la ley (Ley 1090 de 2006).

Principios éticos.

Los principios éticos son los criterios fundamentales que los miembros de una comunidad científica o profesional deben considerar al deliberar sobre qué hacer en cada situación de su práctica profesional. El propósito de los principios éticos es garantizar que las distintas disciplinas estén al servicio de todos los seres humanos, tomen decisiones y acciones que beneficien a los usuarios y se respeten los derechos humanos de todos los grupos involucrados. Amaya et al. (2018).

Según la ley 1090, la psicología en Colombia se debe regir por los siguiente principios generales o universales: la responsabilidad, competencia, estándares morales y legales, anuncios públicos, confidencialidad, bienestar del usuario, relaciones profesionales, evaluación de técnicas, investigación con participantes humanos, y cuidado y uso de animales (Ley 1090 de 2006, artículo 2).

Además, Trujillo (2018), señala que, dentro de los principios éticos de la psicología en Colombia, en correspondencia con las disposiciones éticas y deontológicas, la bioética médica, la constitución nacional (1991), la ley 1090 de 2006 y la ley 1164 de 2007, se consideran los de autonomía, beneficencia, no-maleficencia, justicia, veracidad, solidaridad, lealtad, fidelidad, igualdad, mal menor, totalidad y causa de doble efecto. (p. 20).

Los estándares morales.

Se refiere a las conductas concretas que los profesionales deben llevar a cabo para garantizar un comportamiento adecuado de acuerdo con los principios éticos establecidos. Estos estándares pueden abarcar actitudes, acciones, prohibiciones o mecanismos que permitan una práctica profesional ética. Es decir, son los medios a través de los cuales se ponen en prácticas los principios éticos fundamentales Trujillo (2018).

El principio de autonomía.

Hace referencia a la obligación moral de reconocer la libertad de cada individuo, proporcionarles información adecuada para que puedan tomar decisiones libres. Este principio implica que el psicólogo debe respetar las decisiones personales de sus clientes siempre que estén en capacidad de decidir y sus decisiones no afecten negativamente a otros (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2016).

El principio de beneficencia.

Hace referencia a la obligación moral de generar condiciones que favorezcan el bienestar y la calidad de vida. Esto se manifiesta en buenas prácticas, tanto con los clientes como con la sociedad en general, que busquen evitar y disminuir los riesgos y, sobre todo, producir el mayor nivel de bienestar posible (Colegio Colombiano de Psicólogos 2016).

El principio de no maleficencia

Hace referencia a la obligación moral de no dañar la integridad de un ser humano mediante buenas prácticas, que procuren el mayor bienestar posible y, sobre todo, eviten o disminuyan el riesgo de daño (todo aquello que se considere injusto, violatorio o que provoque un agravio a la persona). Este principio se puede transgredir con o sin intención, por acción u omisión, por ignorancia o falta de experiencia (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2016).

El principio de justicia.

Hace referencia a la obligación moral de reconocer la dignidad humana compartida por todos los individuos, mediante buenas prácticas que garanticen el acceso y la igualdad en el trato, las condiciones y costos de los servicios, de acuerdo con las necesidades de cada cliente (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2016).

Principio de confidencialidad.

Hace referencia a la obligación que tiene el psicólogo de proteger la información privada de sus usuarios, salvo que exista un consentimiento para compartirla o que revelar sea necesario para evitar un daño grave. Los psicólogos tienen la obligación de informar las limitaciones de este deber de confidencialidad (Ley 1090 de 2006, artículo 2).

Principio de la competencia.

Los psicólogos tienen la responsabilidad de mantener altos niveles de competencias, reconociendo sus límites y utilizando únicamente las técnicas para las que están preparados.

Además, deben tomar medidas de precaución en áreas sin estándares establecidos y mantenerse al día con los avances de la profesión (Ley 1090 de 2006, artículo 2).

Los principios éticos representan un intento de aclarar y garantizar el compromiso ético de la profesión hacia la sociedad y favorecer la confianza mutua entre los psicólogos y las personas o instituciones a las cuales presta servicio. Sin embargo, la práctica profesional de la psicología es una actividad que coloca a los psicólogos en situaciones en las que se ven comprometidos a tomar decisiones sin tener toda la información necesaria (Lindsay, 2009).

Práctica de la psicología.

La ley 1090 del 2006 regula la práctica de la psicología en Colombia. Según esta ley, la actividad profesional de la psicología abarca cualquier acción de enseñanza, aplicación o indicación del conocimiento psicológico, realizado de manera individual o en equipos, en el sector público o privado. Para ejercer legalmente la profesión, se requiere acreditar la formación académica e idoneidad a través de la tarjeta profesional expedida por el colegio colombiano de psicólogos (Ley 1090 de 2006, artículo 4).

Por otra parte, cabe resaltar que la psicología en Colombia pertenece a las áreas de las ciencias humanas, sociales y de la salud, en consecuencia, en términos de la praxis, la psicología cubre un número importante de subespecialidades. El colegio colombiano de psicólogos contempla los siguientes campos de aplicación profesional de la psicología, como psicología clínica, organizacional, educativo, jurídico, entre otros. (Colegio Colombiano de Psicólogos, s/f).

Psicología educativa.

Según el colegio colombiano de psicología (COLPSIC) la psicología educativa estudia los procesos de cambio en el aprendizaje, en escenarios educativos formales, informales y de desarrollo humano, abarcando la interacción entre los saberes de la psicología y la educación, así como las variables neurocognitivas, psicológicas y socioculturales involucradas en los procesos educativos.

El psicólogo educativo desempeña múltiples funciones en el ámbito escolar, entre ellas orientación vocacional, profesional y laboral de los estudiantes, mejoramiento del clima escolar y

la convivencia. Su labor implica promover valores y prevenir problemas dentro de la comunidad educativa. Para llevar a cabo su práctica profesional, el psicólogo educativo debe actuar bajo lineamientos de la ley 1090 de 2006 y demás normativas que le ayuden a abordar la complejidad de los problemas actuales, además, debe integrar los diferentes sistemas que conforman el entorno del estudiante, como la familia, los docentes y la comunidad (Colegio Colombiano de Psicólogos, s/f). Generalmente, los psicólogos que desarrollan su práctica profesional en colegios o instituciones educativas como orientadores escolares, cuentan con el título de docente orientador.

Docentes orientadores.

La orientación escolar es un proceso pedagógico, integral, especializado, continuo que busca acompañar y asesorar a los estudiantes, atendiendo y previniendo riesgos psicosociales, familiares y académicos, promoviendo el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, encaminado a fortalecer el desarrollo humano (Mineducación, 2021).

Para ejercer sus funciones de manera ética, el docente orientador debe basarse en un marco legal que proteja a la comunidad educativa y fomente su desarrollo integral. Este marco incluye la constitución política que en el artículo 74 en el cual se garantiza el secreto profesional y lo categoriza como inviolable, la ley de infancia y adolescencia que establece el cuidado de los derechos de los niños y principios bioéticos que se refieren al trato igualitario, la imparcialidad, la autonomía, la responsabilidad y justicia. Así mismo, la pertinencia en el uso de instrumentos de evaluación y el cuidado que se tenga con la información, debe regirse por estos principios evitando el perjuicio a la comunidad educativa (Mineducación, 2014).

El docente orientador según Mineducación (2016), desempeña su práctica profesional dentro de la institución a partir de tres áreas de gestión: gestión directiva, gestión académica y gestión de la comunidad.

Gestión directiva.

En esta área el docente orientador, ayuda en la formulación y actualización del proyecto educativo institucional, plan operativo anual y de mejoramiento institucional, realiza reportes de análisis del ambiente escolar los cuales los utiliza para la toma de decisiones que ayuden a cumplir

los objetivos institucionales y contribuye al mejoramiento del ambiente escolar, entre otras cosas, además propone espacios y canales de participación de la comunidad educativa para cumplir objetivos institucionales.

Gestión académica

En esta área de gestión el docente orientador atiende consultas personales de estudiantes y padres de familia relacionado con aspectos psicosociales, evalúa y monitorea los aspectos psicopedagógicos que son remitidos por los docentes, determinando el curso de acción, identifica factores de riesgo psicosocial que afecta la vida escolar de los estudiantes y propone una estrategia de intervención, además diseña e implementa, junto con el consejo académico, estrategias de orientación vocacional para que los estudiantes puedan definir su proyecto de vida, por último, presenta informes a las instituciones.

Gestión a la comunidad.

En esta área el docente orientador lidera la implementación de la ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar, participa en el comité escolar de convivencia y cumple las funciones que determina la ley, promueve la convivencia y resolución pacífica de conflictos en la vida escolar de los estudiantes, promueve el buen trato y las relaciones de forma armoniosa entre la comunidad educativa, participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes, además diseña y pone en marcha las escuelas de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.

Es importante destacar que la práctica profesional de los docentes orientadores es transversal a todo el sistema educativo, lo que promueve la implementación de proyectos y programas que son de utilidad para toda la comunidad educativa, entre ellos está, la implementación del proyecto del sistema nacional de convivencia escolar. Estos profesionales deben conocer y aplicar los protocolos establecidos en la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin de atender de forma oportuna y efectiva las situaciones problemáticas que se le presente en las instituciones educativas.

La ley 1620 de 2013 del sistema nacional de convivencia lo que busca es ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, esta, establece como herramientas de dicho sistema información unificado de convivencia escolar, la ruta y protocolos de atención integral, permitiendo la convivencia escolar y la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar (Ministerio de educación 2013).

¿Qué es un dilema ético?

Un dilema ético surge cuando un profesional tiene razones para llevar a cabo dos o más acciones, cada una de las cuales favorecen a un principio ético diferente, pero no es posible cumplirlas sin violentar alguno de ellos. En esta situación el profesional sin importar lo que haga, terminará cometiendo una falta o incumpliendo una obligación. No hay solución perfecta, ya que cualquier decisión o acción que tome implicaría ir en contra de algún principio ético McDonnell (2010).

En este sentido según Amaya y Berrío (2014), cuando los psicólogos se enfrentan a dilemas éticos, pueden identificarse varios tipos de conflictos:

- Conflicto entre dos o más principios éticos: el profesional debe decidir cuál principio ético prioriza cuando entra en conflicto.
- Conflicto entre la ética y la ley: esta es una situación que se ha presentado desde los inicios de la legislación sobre las consecuencias legales del trabajo profesional (Pope y Bajt 1988; Mappes et al. 1985).
- Conflicto entre ética personal (valores) y exigencias del rol profesional: o entre los valores de tipo religioso del profesional y del paciente (Robb, 2002; Schwer, 2011).
- Conflicto entre principios y leyes: cuando las leyes entran en conflicto con principios éticos profesionales.
- Conflicto entre sistemas de creencias del profesional y el rol profesional (Sonuga-Barke, 2010), el psicólogo debe actuar de acorde a los estándares éticos de la profesión, aun cuando difieran de sus propias creencias.

La preocupación por la práctica ética de los psicólogos ha permanecido vigente desde los estudios realizados en la década de los setenta y ochenta en los Estados Unidos y se ha difundido a otras regiones. Esto se debe en gran medida, a la identificación de debilidades en la forma en que se afrontan situaciones éticamente dilemáticas en la práctica profesional. En muchos casos, los profesionales presentan una argumentación deficiente con respecto a los elementos de un caso en particular y a la justificación para elegir la mejor alternativa ética para su manejo. Además, con frecuencia se da prioridad al marco normativo en perjuicio del razonamiento ético (Ballesteros et al., 2022).

Es común que los dilemas éticos no tengan soluciones sencillas, perfectas o mucho menos que pueda aplicarse de manera universal. Esto se debe a las limitaciones propias de la diversidad cultural Gibbs et al., (2007). En este sentido, resulta fundamental que los psicólogos adopten un modelo que les permita evaluar las diferentes alternativas disponibles frente una situación éticamente dilemática, esto les facilita el establecimiento de un plan de acción adecuado y bien fundamentado.

El modelo de tres niveles (MTN) se presenta como una propuesta práctica para guiar los procesos de evaluación en el contexto de una situación éticamente conflictivas. Este modelo se enfoca en buscar la mejor forma de resolver dilemas éticos de forma estructurada mediante tres niveles: sustentación de los hechos, fundamentación y presentación Amaya & Berrío (2014).

Nivel de sustentación de los hechos.

En este primer nivel se busca tener claridad de los hechos y circunstancias, además de identificar las características psicosociales de cada uno de los implicados.

Nivel de fundamentación.

En este nivel se revisa los principios éticos relevantes y se realiza una evaluación de las implicaciones éticas del caso, esto mediante la revisión de códigos éticos, identificación de los leyes, regulaciones aplicadas y consultas para clarificar el caso.

Nivel de presentación.

Este nivel se enfoca en la presentación de las opciones y consecuencias de las alternativas que se le presentaron para resolver el dilema, este nivel ayuda a identificar las implicaciones éticas más viables.

Diseño metodológico

Para esta investigación, se ha adoptado el enfoque cualitativo como paradigma, ya que busca comprender los significados del concepto de conciencia, conducta y cultura desde una perspectiva humanista en contextos de diversidad y cambio, tal como lo dice Churchill (2005). Los métodos cualitativos, fundamentados en la sensibilidad de los significados y en contacto directo entre el investigador y la situación de estudio, permite una mejor comprensión de la realidad de los sujetos investigados.

El método.

Para esta investigación se adoptó el método fenomenológico, según Husserl (1982), la fenomenología designa tanto un método como una actitud intelectual específicamente filosófica. En este mismo sentido, la fenomenología es la ciencia que trata de descubrir las estructuras esenciales de la conciencia, diversos autores estudiosos de los métodos cualitativos, en esencial el fenomenológico, afirman que este método está conformado por dos aspectos clave: el epojé y la reducción Aguirre y Jaramillo (2012). El Epojé, es para los autores, es un ejercicio para suspender toda toma de posición acerca de la existencia del fenómeno que se da en nuestra conciencia. Esto exige una actitud crítica abstencionista para poder mirar libremente; es decir es observar, ver el fenómeno tal como ocurre desde la perspectiva del otro, sin interferencia del sujeto investigador. La reducción para la fenomenología significa el acto de reflexionar acerca de lo que hemos recibido como dado desde nuestra conciencia, por lo tanto, la fenomenología implica según los autores antes nombrados un ciclo constante de epojé-re (conducción)-epojé-re (conducción).

En este sentido, Sánchez (1998). Agrega que, la fenomenología se centra en estudiar y describir la experiencia humana vivida por sus propios actores sociales a esto se lo transforma en

un método, el de búsqueda de la reducción eidética, es decir, poner entre paréntesis todo lo conocido, centrarse en la descripción, excluyendo de la mente no sólo cualquier juicio de valor sobre el fenómeno sino también cualquier afirmación relativa a sus causas.

Técnicas e instrumentos.

Para llevar a cabo la investigación desde una perspectiva cualitativa y desde una metodología fenomenológica, se ha elegido, como instrumento para recopilar información, las entrevistas individuales semiestructuradas. El objetivo es obtener historias de vida y narrativas profesionales de los psicólogos participantes. En cuanto a la entrevista semiestructurada, la investigadora a cargo del estudio diseñará la entrevista, que se someterá a revisión por parte del asesor de la investigación. Este enfoque permitirá explorar en profundidad la experiencia y las perspectivas únicas de los participantes, lo que será fundamental para el logro de los objetivos de la investigación.

Población participante.

La población seleccionada para participar en la presente investigación estará compuesta por psicólogos graduados y en prácticas profesionales que se desempeñen en el cargo de docentes orientadores en instituciones educativas del municipio de Apartadó, ya sea en instituciones privadas o públicas. Se requiere que tengan al menos un año de experiencia en el cargo para de esta forma garantizar que su visión y experiencia en la materia sean enriquecedoras para los objetivos de la investigación. La elección de esta población será fundamental para obtener información relevante y precisa para la investigación, adicionalmente hará posible el tener una visión completa de las diferentes realidades a las que se enfrentan los psicólogos en su quehacer profesional en especial en el municipio de Apartadó.

Muestreo.

La presente investigación sobre dilemas éticos en el ejercicio de la psicología educativa, se basará en un muestreo por conveniencia con docentes orientadores del municipio de Apartadó, tal como lo señala Aldana (2011) y Mendieta (2015), en sus estudios sobre este tipo de muestreo,

el cual se utiliza en casos en los que se escoge una población sin saber el total de individuos que presentan el fenómeno de interés, recurriendo a aquellos sujetos que estén disponibles y cumplan con los requisitos necesarios para participar. Aunque este tipo de muestreo exige un trabajo adicional para llevar a cabo la selección de sujetos, es coherente con la metodología elegida para la investigación, ya que se trata de una técnica útil para fenómenos muy frecuentes, pero no claramente visibles, como es el caso de los dilemas éticos en el ejercicio de la psicología educativa por parte de los docentes orientadores.

Análisis de la información

El proceso y análisis de la información para esta investigación se dividirá en varios momentos. El primer paso será la transcripción de la entrevista semiestructuradas que se han grabado para tener un registro detallado de las respuestas de los participantes. Posteriormente, se realizará un proceso de codificación y categorización de la información a través de un sistema de categorías, para organizar la información y permitir la identificación de temas recurrentes, patrones y tendencias. Este proceso será flexible, permitiendo el surgimiento de categorías y subcategorías emergentes según sea pertinente. Una vez se hayan identificado las principales categorías se construirá simultáneamente con la categorización y codificación de la información suministrada por los participantes, para el análisis de los resultados y hallazgos. Cabe resaltar que para esta investigación también se ve pertinente acudir a herramientas tales como programas informáticos como Excel, entre otros, para apoyar el proceso de análisis y categorización. Finalmente, una vez que la categorización de las tendencias haya sido auditada, se iniciará el proceso de redacción científica. Este proceso implica la redacción de varias secciones de la investigación, incluida los resultados donde se pretende presentar los hallazgos obtenidos del análisis de la información, destacando los patrones recurrentes y los dilemas éticos identificados.

Resultados.

En el ámbito de la psicología educativa, los docentes orientadores asumen diversas responsabilidades que podrían generar dilemas éticos complejos. Estos dilemas tienen la posibilidad de impactar tanto la práctica profesional de los psicólogos, como el bienestar de la comunidad educativa en la que desarrolla su práctica. La práctica de estos profesionales debe armonizar con principios éticos esenciales, como la confidencialidad de la información, el respeto por la autonomía, entre otros principios, con las necesidades y expectativas de los estudiantes, padres de familia, la propia institución en la que operan y la normatividad que los rige, el decreto ley 1278 de 2002, el decreto 1075 de 2015, el decreto 2105 de 2017 y el decreto 418 de 2018.

Por lo tanto, esta investigación se propuso analizar los principales dilemas éticos que enfrentan los psicólogos educativos en el ejercicio de su labor como docentes orientadores en el contexto del municipio de Apartadó. Se buscó describir las prácticas de estos profesionales e identificar las estrategias que emplean para darle solución a dichos dilemas éticos. Para esto, se llevó a cabo una entrevista semiestructurada en la cual participaron cinco psicólogos del campo educativo, lo que permitió recoger información relevante sobre los principales desafíos éticos a los que se enfrentan en su práctica profesional. Los resultados de esta investigación resultan útiles para otros profesionales en el campo de la psicología educativa y pueden contribuir al mejoramiento de las prácticas y al bienestar de la comunidad educativa.

1. Descripción de las prácticas de los docentes orientadores

El presente texto describe las prácticas de los docentes orientadores en el contexto educativo colombiano, destacando las áreas de gestión claves y las prácticas específicas que se desarrollan en cada una de ellas. La investigación se basa en la resolución 15683 de 2016 y la guía 34 del ministerio de educación nacional, que establecen las funciones del docente orientador a través de tres áreas de gestión: gestión directiva, gestión académica y gestión comunitaria. (Mineducación, 2016).

1.1 Área de gestión directiva: Planeación y organización.

En el área de gestión directiva, los docentes orientadores ayudan en la formulación y actualización del proyecto educativo institucional, plan operativo anual y de mejoramiento institucional, enfocados en contribuir al desarrollo y cumplimiento de los principios misionales del colegio tal como lo establece el proyecto institucional (PEI), *“esto incluye la misión, la visión, la actualización del PEI y de los manuales de convivencia, además participó en reuniones relacionadas con la convivencia y otros temas académicos”* (P2); también analizan casos específicos de estudiantes y toman decisiones sobre medidas disciplinarias, en este sentido, uno de los participantes expresó: *“como miembro del consejo directivo de la institución, participó en la toma de decisiones, como votar para recomendar que un estudiante cambie de institución educativa o incluso expulsarlo. He tenido que enfrentar estas decisiones difíciles cuando ha sido necesario”* (P3).

Los docentes orientadores entrevistados no aportaron información suficiente para describir con mayor detalle las prácticas relacionadas con el análisis del ambiente escolar, la toma de decisiones que ayudan a cumplir los objetivos institucionales y la proposición de espacios y canales de participación de la comunidad educativa para cumplir objetivos institucionales.

1. 2. Gestión académica.

En el área de gestión académica, el docente orientador atiende consultas personales de estudiantes y padres de familia relacionadas con aspectos psicosociales, también realizan contención emocional a toda la comunidad educativa, incluyendo padres, estudiantes, docentes y directivos centrándose en el momento de crisis, según lo expresado por uno de los participantes *“algunos docentes vienen a mi oficina a solicitar asesorías sobre situaciones que enfrentan en el aula o en sus vida privada”* (P2); Además evalúan y monitorean los aspectos psicopedagógicos remitidos por los docentes, determinando el curso de acción, como lo mencionó uno de los participantes entrevistados: *“entre mis funciones, hago asesorías a docentes sobre el manejo de estudiantes con necesidades educativas especiales, así como activación de rutas por el tema de evaluaciones neuropsicológicas o de aprendizaje”* (P2); también identifican factores de riesgo psicosocial que afecta la vida escolar de los estudiantes y propone estrategias de intervención al

respecto realizando asesorías a docentes en la dirección de grupo para trabajar en la convivencia y ofrecen *“orientación sobre criterios para identificar el acoso y el ciberacoso, ayudando a los profesores a detectar estos problemas y ayudando a buscar la mejor solución”* (P4); diseñan e implementan, junto con el consejo académico, estrategias de orientación vocacional para que los estudiantes puedan definir su proyecto de vida.

En este sentido uno de los entrevistados señala que en relación a este tema se presentan varios retos, entre ellos el deseo del estudiante y las expectativas familiares, en estos caso el docente menciona: *“mi rol aquí es persuadir y ayudar a llegar a acuerdos entre las partes, trato de conciliar los deseos del estudiante con las aspiraciones familiares”* (P5); y presentan informes a las instituciones, en este contexto uno de los entrevistados señala que estos informes deben ser claros y específicos, especialmente en casos que requieren garantizar derecho *“para ello, utilizó fragmentos escritos que destacan aspectos como la afectación psicológica, los riesgos de reincidencia y falta de redes de apoyo. Además, cuando es necesario se incluye la remisión al sector salud y la notificación a las entidades de justicia”* (p1). Todo esto se realiza sin entrar en detalle sobre la situación personal del estudiante afectado.

1. 3. Gestión a la comunidad.

En el área de gestión comunitaria, el docente orientador lidera la implementación de la ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar, en este sentido uno de los participante señala que *“la directiva 01 les proporciona los lineamientos para la atención y rutas de atención”* (P3), también resalta que este ruta está incluida en el manual de convivencia, el cual actualizan en función de esos lineamientos; participan en el comité escolar de convivencia cumpliendo las funciones determinadas por la ley, esto es especialmente relevante, cuando se comete una falta grave en la institución como por ejemplo una falta tipo 3, este tipo de infracción incluye, consumo de sustancias, porte ilegal de armas y agresiones físicas que dejan secuelas a los compañeros. En este contexto uno de los participantes expresó: *“para abordar estos casos, se convoca al comité de convivencia, que se reúne para analizar la situación en particular y determinar las acciones a seguir de acuerdo con la gravedad de la falta y el reglamento*

institucional”. (P3); para este tipo de faltas el manual de convivencia establece la suspensión del contrato de matrícula como medida disciplinaria.

Los participantes promueven la convivencia y resolución pacífica de conflictos en la vida escolar de los estudiantes, implementando en la institución proyectos de convivencia para prevenir la violencia y el abuso escolar, uno de los entrevistados señaló: *“para ello cuentan con la ayuda de estudiantes llamados gestores de paz que actúan como líderes ante situaciones problemáticas, adicionalmente, organizamos capacitaciones, hacemos programas radiales, semana de la convivencia, y ofreceremos estímulos a los estudiantes que tengan un comportamiento positivos”* (P2); también promueven el buen trato y las relaciones armoniosas dentro de la comunidad educativa, sin embargo, cuando la conducta de un estudiante va en contra de la convivencia, especialmente cuando la situación es reiterativa y grave, la institución educativa puede cancelar el contrato de matrícula según lo establecido en el manual de convivencia con el objetivo de garantizar un ambiente armonioso, en este sentido uno de los docentes orientadores señala: *“esto ocurre cuando se pone en riesgo el bienestar físico y emocional de otros estudiantes”* (P3); participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes, como en el caso de una estudiante que se encontraba en una situación de riesgo psicosocial *“durante la orientación escolar brindada a la estudiante, evidencie que estaba en peligro no solo su salud física, sino también a nivel emocional. Esto se debía a que se estaba relacionando con personas que probablemente la estaba guiando por un camino equivocado”* (P2); diseña y pone en marcha las escuelas de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes en cuanto a esto uno de los docentes entrevistados menciona que *“en las escuelas de padres, mi objetivo es guiar a los padres para que ajusten sus prácticas de crianza y se alineen con nuestro modelo educativo restaurativo, que promueve la crianza con respeto hacia el estudiante”* (P2).

La labor del docente orientador es esencial, ya que abarca múltiples espacios dentro de la gestión institucional y requiere el desarrollo de diversas competencias. Esto incluye habilidades en comunicación, mediación de conflictos y trabajo en equipo, lo que le permite atender de manera integral las necesidades de la comunidad educativa. En este sentido, las prácticas profesionales de los docentes orientadores, no solo se enfocan en atender las necesidades individuales de los

estudiantes, sino que también promueven un ambiente escolar seguro y propicio para el aprendizaje.

2. Reconocer los principales dilemas éticos

Los resultados obtenidos de la entrevista semiestructurada indican que los psicólogos educativos participantes de esta investigación en el municipio de Apartadó tienden a abordar dilemas éticos relacionados con los principios de confidencialidad, autonomía y beneficencia, otros con menor intensidad con los principios de justicia y equidad.

2.1 Dilemas asociados al principio de confidencialidad

En el contexto de las instituciones educativas, los docentes orientadores pueden identificar situaciones de riesgo psicosocial en los estudiantes, tales como el consumo de sustancias psicoactivas y el inicio temprano de una vida sexual activa, pero a pesar de las solicitudes de confidencialidad, los profesionales deben considerar informar o no a los acudientes e incluso a la institución, lo que puede generar un dilema ético, que se configura en la tensión entre la confidencialidad, el respeto a la autonomía y el bienestar del estudiante, todos contemplados en el código ético del psicólogo. Por ejemplo, como lo muestra el caso del siguiente participante: *“en mi labor como docente orientador, me enfrento a un dilema en relación con la confidencialidad y la autonomía de los estudiantes, en un caso particular, una estudiante estaba consumiendo sustancias psicoactivas y había iniciado su vida sexual activa sin que sus padres tuvieran conocimiento de ello”*. (P3). Durante las atenciones en orientación escolar, se observó que el estudiante estaba en riesgo psicosocial, no solamente para su vida y salud física, sino también a nivel emocional al relacionarse con personas que podrían influir negativamente en su vida. Este participante manifestó que a pesar del pedido de confidencialidad por parte del estudiante, esta situación lo lleva a reflexionar de cómo equilibrar la confidencialidad con la responsabilidad de proteger el bienestar del estudiante en una situación tan delicada, dado que surge la necesidad de informar a los acudientes de lo que está sucediendo con su hijo, con la finalidad de brindar un apoyo integral y minimizar los riesgos a los que se enfrenta, pero al mismo tiempo surge la posibilidad de que los estudiantes dejen de confiar en el docente orientador.

Otro de los participantes manifiesta *“cuando un estudiante comparte información delicada conmigo, como pensamientos suicidas, surge un dilema ético sobre si mantener la confidencialidad, aunque ahí no aplica la reserva, es difícil decidir si mantener la reserva o informar al padre de familia por el tema de responsabilidades y el bienestar del estudiante”* (P5) en este caso, el docente orientador se enfrenta a un conflicto entre dos principios éticos la confidencialidad y la protección del bienestar del estudiante.

Por una parte, el directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos hace énfasis en la importancia de informar de forma oportuna a los padres o acudientes, mantener un registro y desarrollar estrategias de pedagógicas de prevención y promoción desde el comité escolar de convivencia.

Esto se debe a que esta situación como pensamientos suicidas, actos suicidas afecta la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos de los estudiantes, pero, por otro lado, revelar información confidencial del estudiante sin su consentimiento podría generar una pérdida de confianza por parte del estudiante y que este deje de acudir a la consulta. Lo que podría tener consecuencias negativas para el proceso de acompañamiento.

En este aspecto a los docentes orientadores que participaron de esta investigación les genera preocupación, ya que revelar información confidencial de un estudiante para preservar el principio de beneficencia hacia el estudiante, puede generar un conflicto entre los principios de beneficencia, el respeto a la autonomía y la confidencialidad del estudiante lo cual plantea un desafío ético para el docente orientador.

En este mismo contexto, se evidenció dificultad en la toma de decisiones por parte de los profesionales cuando se trata de decidir si denunciar y potencialmente romper el principio de confidencialidad o no, ante una conducta de riesgo a la que está expuesto un estudiante, especialmente en situaciones que involucran la vulneración de derechos.

Aunque el propósito principal es proteger y restablecer los derechos de los estudiantes, los profesionales son conscientes de que a menudo las entidades encargadas de recibir la denuncia realizar restablecimiento de derechos pueden complicar más la situación, especialmente en casos de violencia o abuso sexual, un entrevistado expresa *“a menudo sé que las entidades encargadas pueden complicar más la situación, especialmente en casos de violencia intrafamiliar o abuso*

sexual sin evidencia sólida”(P1). En este mismo sentido, otros entrevistados menciona que “al reportar un caso de vulneración de derechos sexuales, a pesar de la necesidad de revelar la información confiada por el estudiante, surge la preocupación por las posibles represalias y el temor a ser visto como un enemigo por los involucrados, especialmente en esta zona”. (P2).

Según Godoy la región del Urabá antioqueño es una zona históricamente afectada por el conflicto armado y la violencia, con la presencia de grupos armados que cometen actos delictivos tales como homicidios, desapariciones forzadas, amenazas, torturas y violencias sexuales entre otros hechos victimizantes Godoy (2020).

Esta tensión entre la responsabilidad ética de denunciar y la preocupación de las posibles represalias reflejan el entorno desafiante en los que desempeñan su práctica profesional los docentes orientadores en el Urabá antioqueño.

En situaciones donde los psicólogos educativos se enfrentan a dilemas éticos relacionados con la confidencialidad y el bienestar de la comunidad educativa, se hace evidente la necesidad de encontrar un equilibrio. Un participante comparte una experiencia en la que un estudiante portaba, consumía y comercializaba drogas en el colegio “*decidí mantener la confidencialidad porque sabía que era importante establecer una relación de confianza con él para abordar la situación. Sin embargo, también sabía que, en un colegio, un estudiante con drogas representa un riesgo para los demás, por lo que tuve que encontrar un equilibrio entre la confidencialidad y la seguridad de la comunidad escolar” (P1).*

En este caso en particular surge una tensión entre conservar la confidencialidad, dar cumplimiento a la ley y el deber de proteger a la comunidad educativa, por un lado, mantener la confidencialidad es fundamental para crear una relación de confianza y brindarle al estudiante un acompañamiento psicológico adecuado y poder intervenir efectivamente la condición de consumo y venta de drogas. Sin embargo, la presencia de sustancias psicoactivas en el colegio representa un riesgo grave para la seguridad de la comunidad escolar. Según Del Río (2017), el consumo y tráfico de estupefacientes es catalogado como una de las tipologías de la violencia escolar. Además, es crucial cumplir con la ley, ya que el consumo y expedición de sustancias psicoactivas en lugares públicos especialmente en instituciones educativas, son ilegales y se tipifican como delito (Ley 30 de 1986, Artículo 37-38).

Así mismo, en su rol como empleados de la institución educativa, los psicólogos también se enfrentan a dilemas éticos al tratar de equilibrar las demandas de la institución educativa con la necesidad de preservar la confidencialidad de los alumnos en cuanto a esto algunos participantes expresaron *“a veces me enfrento a un gran dilema ético al manejar información confidencial de los estudiantes. Mis coordinadores a veces reclaman que no comparto toda la información. A veces es difícil equilibrar estas demandas y manejar la información de manera adecuada”* (P3).

2.2 Dilemas éticos asociados al principio de autonomía.

En relación con la autonomía, los psicólogos docentes orientadores del municipio de Apartadó se enfrentan a un desafío ético cuando los padres insisten en que se atienda a sus hijos sin su consentimiento o interés en recibir orientación psicológica. Algunos entrevistados han enfrentado situaciones como: *“me enfrenté a un desafío ético al tratar con un caso en el que un padre solicitó mi orientación para su hijo, pero el estudiante no estaba interesado en hablar conmigo”* y *“en ocasiones algunos estudiantes no quieren hablar conmigo, por ser hombre y porque a veces tienen ideas erróneas sobre la confidencialidad y la privacidad”* (P4). En este caso el docente orientador tomó acción y decidió respetar la autonomía del estudiante, considerando su decisión y su derecho a elegir sobre su proceso de orientación psicológica.

2. 2. 1. Autonomía y beneficencia.

En relación con la autonomía y la beneficencia, cuando los padres de familia o acudientes no están de acuerdo con las respuestas que les proporciona el docente orientador esto generó frustración en los padres y se muestran descontentos lo que puede llevar a situaciones tensas; un entrevistador comparte lo siguiente: *“trato de guiar a los padres hacia nuestro modelo educativo, pero a veces enfrentó situaciones donde mis recomendaciones chocan con sus creencias. Algunos padres se han enojado y me han dicho que no me meta en sus decisiones. Sin embargo, en casos graves, debo reportar la situación a las entidades correspondientes, como el ICBF, para garantizar el bienestar del estudiante”* (p3).

Ante esta situación en la que los padres del estudiante toman decisiones que el docente orientador considera que son erradas, se plantea un dilema que se torna difícil de equilibrar. Por un

lado, el docente orientador debe respetar las decisiones de los padres. Por otro lado, el docente orientador también debe preservar el bienestar del estudiante.

2.3 Dilemas éticos asociados a los principios de justicia y equidad.

En cuanto a la justicia, equidad y beneficencia se enfrentan a un dilema al tratar de equilibrar las demandas institucionales y lo que más le beneficia al estudiante uno de los entrevistados expresa *“durante mi ejercicio en la institución, como miembro del consejo directivo, he tenido que tomar decisiones difíciles, como votar a favor de recomendar el cambio de institución o incluso la expulsión de un estudiante. Aunque no esté de acuerdo con la medida”* (P3). En este dilema se pone en riesgo el derecho a la educación el cual es un derecho fundamental establecido como tal en el artículo 67 de la constitución política de Colombia, (1991). En dicho artículo se establece que la educación es un derecho fundamental y un deber del estado, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (Constitución Política De Colombia, 1991, art. 67).

Este derecho fundamental busca garantizar a todos los niños y jóvenes el acceso a una educación de calidad. Sin embargo, en este caso, la institución está considerando la expulsión del estudiante, lo que puede ser visto como una violación de este derecho. Adicionalmente, la falta de acuerdo del docente orientador con la medida de expulsión nos puede indicar que no se ha seguido un proceso justo y claro para llevar a cabo esa decisión. Esto pone en duda si se lleva a cabo el debido proceso y el derecho del estudiante a ser partícipe de las decisiones que lo afectan.

En este mismo sentido otro entrevistado menciona que a veces los docentes orientadores deben tomar decisiones difíciles que pueden no ser beneficiosas para el estudiante, pero que son necesarias para garantizar el derecho a la educación de sus compañeros *“he acompañado a estudiantes con tendencias agresivas y falta de control de impulsos durante años, pero en algunos casos, la falta de red de apoyo en su entorno hace que sea muy difícil que mejoren. La decisión de si un estudiante debe ser expulsado del colegio depende del informe que proporcionó desde orientación escolar, lo que puede ser una carga ética difícil de llevar”* (P1).

La necesidad de tomar decisiones difíciles para garantizar el derecho a la educación es un tema complejo que lleva a considerar varios aspectos éticos y legales. Sin embargo, en ocasiones

se presentan situaciones que llevan a tomar decisiones difíciles para proteger el derecho a la educación de otros estudiantes para de esta forma garantizar el acceso a la educación de forma equitativa.

En este sentido, resulta fundamental que las instituciones y los responsables de las políticas educativas desarrollen estrategias y políticas más claras, que apoyen a los docentes orientadores en la toma de decisiones difíciles.

3. Identificar las formas de resolución de los dilemas éticos.

En la práctica de la psicología educativa, los docentes orientadores que participaron en la investigación durante su labor se ponen ante situaciones donde deben equilibrar principios éticos fundamentales, como la confidencialidad, la autonomía, la beneficencia y la justicia, con las demandas institucionales, los acudientes y el bienestar de los estudiantes. En este sentido, resulta importante identificar y comprender las diversas formas de resolución de estos dilemas éticos, en las prácticas de los profesionales en el contexto de la institución educativa.

3.1 Estrategias de resolución de dilemas éticos asociados al principio de confidencialidad.

En cuanto a la confidencialidad y la autonomía los participantes reportaron que cuando un estudiante no tiene el interés de hablar con él, por ser hombre o por ideas erróneas sobre la confidencialidad expresan que *“acostumbro a hablar con el padre de familia para aclarar que la información compartida será privada y confidencial. Si el estudiante aún no está interesado en hablar conmigo, ofrezco la opción de una cita a través de la EPS”* (P4).

El relato del participante P4 muestra una forma efectiva de abordar el dilema ético respetando la autonomía del estudiante, al ofrecerle la opción de no hablar con él si no lo desea. Pero, si bien el docente orientador demuestra un compromiso por el respeto a la autonomía y a la confidencialidad, en ningún momento durante la entrevista mencionó que haya seguido un proceso estructurado para analizar el dilema ético. Parece haber actuado según su criterio profesional y a su forma de abordar situaciones similares en el pasado. En este sentido podemos decir que el docente orientador se basó en su conocimiento y experiencia personal para manejar este dilema.

Para atender a las demandas institucionales los participantes expresaron que, *en mi trabajo, cuando me preguntan sobre la información de los estudiantes, proporcionó un informe superficial con detalles generales como el número de estudiantes atendidos y motivos de consulta, pero sin entrar en detalles específicos sobre cada caso P1, P2, P4*, sin embargo, cuando las demandas son más específicas en cuanto a revelar información relevante de un estudiante, los docentes orientadores participantes expresaron estrategias para manejar estos casos sin romper la confidencialidad, por ejemplo, los participantes señalaron que cuando tienen que dar información de un estudiante, pero no quieren comprometer su confidencialidad, tiene dos opciones básicas, *primero, le informo al estudiante que voy a compartir cierta información y le pido su consentimiento. Segundo, si el estudiante parece incómodo o no está de acuerdo con la información a compartir, le ofrezco la oportunidad de revisar el informe y modificarlo si hay cosas que no quiere que se mencionen P1, P2, P3, P5.*

Los docentes orientadores utilizan estrategias para manejar las demandas institucionales sin comprometer la confidencialidad de los estudiantes, al dar informes superficiales y con detalles generales, cuando los acudientes o la institución lo requiere, adicionalmente también tiene en cuenta al estudiante consultando la información que se va a brindar y dándole la oportunidad de modificar dicha información.

3.2 Estrategias de resolución de los dilemas éticos asociados a los principios de autonomía y consentimiento.

Cuando la institución o el acudiente lleva al estudiante a orientación escolar sin que el estudiante esté de acuerdo con la atención, los docentes orientadores se enfrentan a un dilema ético. En estos casos, los docentes orientadores, deben buscar un equilibrio entre respetar la autonomía de los estudiantes y cumplir con sus responsabilidades como empleado de la institución.

Para mantener la autonomía de los estudiantes los docentes orientadores utilizan varias estrategias, por ejemplo:

- Obtener el consentimiento del estudiante antes de brindar el acompañamiento o la orientación.

- Respetar las decisiones del estudiante y no presionarlo para que realice algo que no desea, en este caso recibir la atención en orientación escolar.
- Dar información clara sobre los servicios que se brindan en orientación escolar.

Por ejemplo, uno de los participantes mencionó que *“como psicólogo, dejé claro al estudiante que está en un espacio seguro. No suelo buscar a un estudiante sin su conocimiento o interés previo, aunque algunos padres solicitan que hable con el estudiante, en estos casos, pregunto si el estudiante está informado y si ha dado su consentimiento antes de continuar con la conversación”* (P4).

Cuando un estudiante llega a orientación escolar sin que esté de acuerdo, los docentes orientadores optan por mantener la autonomía de los jóvenes. Esto se logra al obtener su consentimiento antes de la atención y utilizando las estrategias anteriormente mencionadas.

En este mismo sentido, cuando la demanda proviene de la institución educativa, los participantes expresaron la importancia de respetar la autonomía del estudiante uno de ellos señaló *“en mi práctica profesional, me encuentro con situaciones delicadas donde debo respetar la autonomía de los estudiantes. Si un estudiante no quiere hablar conmigo, no lo forzaré, y eso los desacomoda debido al sistema coercitivo y controlador de las instituciones. En cambio, les daré la opción de hablar en otro momento, respetando su decisión y autonomía”* (P1).

Por otro lado, se presentan casos donde se le recomienda a un estudiante asistir a atención psicológica por recomendación del comité de convivencia, pero el estudiante se niega a asistir, los participantes de la investigación expresaron: *yo como profesional, considero importante respetar la autonomía del estudiante y su decisión de no asistir a la atención psicológica. Sin embargo, es necesario documentar esta situación y hacer constar su negativa en un acta,* P1, P2, P3, P4, P5.

Mediante estos casos, se evidencia cómo los psicólogos que están en el área educativa deben encontrar un equilibrio entre el respeto a la autonomía de los estudiantes y la responsabilidad institucional. Al considerar que la decisión del estudiante de no recibir orientación es una decisión válida, pero también el documentar la situación para cumplir con las obligaciones de su práctica profesional dentro de las instituciones.

3.3 Estrategias de resolución de dilemas éticos asociados a los principios de beneficencia, justicia y equidad.

La resolución de dilemas éticos es un desafío para los docentes orientadores que participaron en esta investigación. En esta sección se analizará las estrategias de resolución y enfoques éticos que emplean los docentes orientadores ante dilemas éticos relacionados con la justicia y equidad.

Según los resultados los docentes orientadores cuando se le presenta un dilema ético relacionado con los principios de justicia y equidad tienen en cuenta los lineamientos institucionales y protocolos, por encima de sus experiencias personales, los participantes mencionaron *sigo el protocolo establecido por el ministerio de educación nacional sin importar mi creencia o formación, porque es una guía que se debe seguir* P1, P3, P4, P5.

Los resultados dan a entender que los docentes orientadores tienen en cuenta los protocolos que les ofrece el ministerio de educación para llevar a cabo un buen proceso con los dilemas relacionados con la justicia y equidad.

En esta línea, uno de los participantes mencionó un caso específico de presunto abuso sexual donde estaba involucrado un compañero de trabajo, un profesor de la institución, con una estudiante. En este contexto, el docente orientador expresó que llamo a la estudiante a la oficina de orientación escolar e indago por la situación específica: *“le pedí que escribiera y firmara un relato de los hechos, y luego preparé un informe según los protocolos de atención a casos de abuso sexual en el colegio”* (P1).

Ante esta situación, el docente orientador decidió mantener la confidencialidad de lo que estaba sucediendo y activó los protocolos establecidos para este tipo de casos. Esto implica activar la ruta de atención para que las entidades encargadas llevarán el caso y realicen la respectiva investigación y de esta forma tomar medidas disciplinarias o judiciales si era necesario, además de realizar el restablecimiento de derecho de la menor.

Asimismo, en situaciones donde se sospecha que un niño está siendo abusado sexualmente, se destaca la obligación de denunciar sin especificar quién es el abusador. *“en su lugar, activo las rutas y protocolos de atención, remitiendo el caso a las entidades competentes para que*

investiguen. La información que proporcionó es general, pero clara en que se necesita atención” (P2).

En la resolución de los dilemas relacionados con justicia y equidad, donde está involucrado la vulneración de derechos de un estudiante, los docentes orientadores hicieron uso de los protocolos específicos para resolver el dilema. Estos protocolos les proporcionaron los lineamientos para abordar el dilema y encontrar una solución efectiva.

Según las narraciones de los docentes orientadores entrevistados, habitualmente no siguen un protocolo estructurado para abordar las situaciones dilemáticas. En su lugar, hacen uso de sus experiencias pasadas, lo que les ha permitido encontrar soluciones más eficaces, sin embargo, es importante resaltar que el no seguir un protocolo una guía estructura podría tener implicaciones en el apoyo que se le brinda a los estudiantes.

Discusión.

Los psicólogos docentes orientadores en el municipio de Apartadó se encuentran ante desafíos éticos cada vez más complejos en su práctica diaria, lo que plantea dos preguntas fundamentales: ¿cuáles son los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los psicólogos en su práctica profesional?, ¿cómo abordan estos dilemas éticos en su labor diaria como docentes orientadores? De cuyas preguntas se deriva el objetivo específico de esta investigación el cual es analizar los principales dilemas éticos que enfrentan los psicólogos educativos en la práctica de su labor como docentes orientadores en el contexto del municipio de Apartadó.

A partir de los hallazgos, los resultados indicaron que, en algún momento durante la práctica profesional, los docentes orientadores se habían encontrado situaciones éticamente desafiantes. Estas experiencias reflejan las complejidades presentes en las prácticas de los psicólogos en las instituciones educativas del municipio de Apartadó. Estos resultados se contrastan con los de otras investigaciones, con el fin de enriquecer la discusión que se presenta a continuación en dos secciones principales: el reconocimiento de los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los docentes orientadores y las estrategias de resolución de estos dilemas éticos.

1. Reconocimiento de los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los docentes orientadores.

Según los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los docentes orientadores, se halló que los dilemas éticos a los que se enfrentaron con mayor frecuencia estaban relacionados con la confidencialidad, beneficencia y respeto por la autonomía de los estudiantes en situaciones que abarcaban riesgos psicosociales, actos ilegales, abusos sexuales, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

Estos hallazgos difieren ligeramente con otros estudios realizados en otros países como el de Su-Fen Tu, et al. (2024). En la cual, encontraron que las situaciones en las que los consejeros o docentes orientadores se le presentan dilemas éticos están relacionadas con informes obligatorios (en temas relacionados con eventos sexual y violencia doméstica), colaboración con asociados de educación, intervención por parte de la autoridad en el ámbito laboral, relaciones múltiples, mantener y divulgar información de consejería, mala conducta de otros psicólogos de consejería, mantener estándares profesionales y calidad del servicio, derecho del cliente a la autonomía. Por otro lado, Mendes, et al. (2016). Encontró que los docentes orientadores presentaban dificultades en la toma de decisiones dilemáticas con respecto a la privacidad y confidencialidad, práctica psicológica e intervención, relaciones con otros profesionales, evaluación psicológica, consentimiento informado y autodeterminación informes y registros.

Este resultado sugiere que los dilemas éticos a los que se enfrentan los docentes orientadores son complejos y abarcan diversos aspectos, como la conservación de la privacidad (confidencialidad), la beneficencia y el respeto a la autonomía de los estudiantes.

En este sentido, las situaciones relacionadas con la confidencialidad de la información representan la principal situación dilemática a la que se enfrentan los docentes orientadores encuestados en el municipio de Apartadó, siendo la categoría más recurrente. Este resultado es consistente con otras investigaciones como la de Pope y Vetter (1992), Pettifor & Sawchuk, (2006), Estrada, et al, (2010), Mendes, et al. (2016), y Su-Fen Tu, et al. (2024), que sugiere que la confidencialidad tiende a ser la situación más común de dilemas éticos en diversas áreas de especialidad incluida la psicología educativa.

Las principales dificultades expuestas por los participantes de la presente investigación en el municipio de Apartadó radican en situaciones tales como realizar denuncias para el restablecimiento de derechos, especialmente en casos de violencia o presunto abuso sexual donde no hay evidencia solida de lo sucedido. Esto es consistente con los hallazgos de Su-Fen Tu, et al. (2024). Quienes encontraron que el 16% los docentes orientadores (concejeros) manifestaron que se enfrentan a dilemas éticos al cumplir con los requisitos legales de informar sobre incidentes de violencia doméstica y abuso sexual.

Sin embargo, en la presente investigación realizada en el municipio de Apartadó, se encontró que los docentes orientadores presentan dificultad para realizar la denuncia debido a varias razones. Entre ellas, se destacan la falta de eficiencia de las instituciones encargadas de restablecer los derechos de los estudiantes, así como el temor a posibles represalias por parte de los involucrados. Por otro lado, la investigación de Su-Fen Tu, et al. (2024) reveló que las dificultad radica en que los estudiantes a menudo se negaban a cooperar para realizar la denuncia o amenazaban al docente orientador con finalizar el asesoramiento si se procedía con la denuncia.

En este mismo sentido, Mendes, et al. (2016). Encontró que 41 psicológicos escolares tenían dificultad para cumplir con la obligación legal al momento de decidir si denunciar sospechas de abuso infantil. Los docentes orientadores lucharon con la decisión de contactar a los servicios de protección infantil y no estaban seguros de los mejores procedimientos a seguir en este asunto, estaban preocupados por violar la confidencialidad y de esta forma afectar la relación con los niños y los padres.

Los docentes orientadores del municipio de Apartadó que participaron en la investigación se enfrentaron a dilemas éticos en relación con la confidencialidad en temas relacionados con el suicidio. Uno de los dilemas que se presentó con mayor frecuencia fue decidir si informar a los padres del estudiante, a la institución o activar el protocolo de atención para que las entidades encargadas siguieran con el proceso del estudiante o por otra parte respetar la autonomía del estudiante que en la mayoría de los casos no deseaba que otros se enteraran de la situación.

Este dilema coincide con la investigación de Su-Fen Tu, et al. (2024). Que menciona que los docentes orientadores encuestados se debatían entre la obligación de informar a la autoridad y el respeto a la voluntad de los clientes. En la mayoría de estos casos, los clientes eran estudiantes

que tenían conductas autolesivas o suicidas. Por ejemplo, uno de los entrevistados expresó que el cliente C41 *“se apuñaló para expresar su enojo por haber sido abusado por sus padres, pero me prohibió denunciar, aunque tampoco prometió dejar de hacerlo”*. Algunos encuestados debatieron consigo mismos si debían informar los pensamientos suicidas de los clientes como pensamientos que podrían ser un precursor de acciones.

La diferencia en este caso es que los psicólogos del municipio de Apartadó no estaban seguros si romper la confidencialidad o no debido a la pérdida de confianza del estudiante y que se retiraran del proceso de acompañamiento. Por otro lado, los participantes de la investigación de Su-Fen Tu, et al. (2024). Entraban en duda si denunciar o no porque se encontró atrapada entre la espada y la pared cuando *“el cliente tuvo pensamientos suicidas y amenazó con suicidarse si escribía un informe”* o tenían dudas de que lo que le expresaba el estudiante era real o no.

Esta comparación con estudios previos realizados en otros contextos muestra que estos dilemas no son exclusivos del municipio de Apartadó, sino que son transversales a la práctica de los docentes orientadores. Sin embargo, también es evidente diferencias con relación a las situaciones específicas que producen el dilema en cada contexto.

Factores que posiblemente contribuyen a la aparición de dilemas éticos en los docentes orientadores del municipio de Apartadó.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, se identificó que a los docentes orientadores que participaron en la investigación en el municipio de Apartadó se les dificulta identificar los principios éticos que rigen su práctica profesional, lo que sugiere que el desconocimiento de los principios éticos y deontológicos puede ser una de las causas por la cual se presentan dificultades ante situaciones dilemáticas. En este sentido, puede concluir que una de las principales causas por la cual los profesionales se enfrentan a dilemas éticos, es debido al desconocimiento de los principios éticos. Esta conclusión es respaldada por otra investigación cualitativa realizada recientemente por Paba, et al. (2019). En la cual se encontró que los psicólogos egresados de una universidad pública en Colombia tienen desconocimiento de los principios y esto es causante de los dilemas éticos que enfrentan los psicólogos.

Por otra parte, y según lo establecido en el documento guía para docentes orientadores expedido por el ministerio de educación nacional (2012). Establece que el docente orientador debe basar sus prácticas de acuerdo con la constitución política, la ley de infancia y adolescencia y los principios bioéticos para proteger a la comunidad educativa. Estos principios incluyen el secreto profesional en el artículo 74, el trato igualitario, la imparcialidad, la autonomía responsabilidad y justicia.

En este sentido, surge un conflicto entre el secreto profesional y la confidencialidad en la práctica de los psicólogos educativo en Colombia, de acuerdo al artículo 74 de la constitución política de Colombia el secreto profesional es inviolable, así mismo, la corte constitucional ha establecido que, al igual que el derecho a la vida el secreto profesional es un derecho fundamental, lo que no deja espacio para que se determine bajo qué condiciones puede violarse un derecho que es categorizado como “inviolable”. En esta misma línea, podemos decir que el secreto profesional implica que no es una opción para los profesionales revelar “la información reservada o confidencial que se conoce por ejercicio de determinada profesión o actividad” sino que está obligado a guardarlo, pues “de verse compelido a revelar lo que conoce perderá la confianza de sus clientes, su prestigio y su fuente de sustento”. Lo que significa que los psicólogos tienen la obligación de mantener en reserva la información que se le es revelada durante su práctica como profesional.

Por otro lado, la ley 1090 de 2006, reglamenta el ejercicio de la profesión del psicólogo en Colombia, establece lineamientos para garantizar la confidencialidad de la información obtenida, lo podemos observar en el artículo 2, numeral 5 en la cual establece que los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Sin embargo, esta ley presenta una excepción confusa que, según la interpretación del artículo de la corte constitucional, podría ser contraria a la constitución nacional. Esta excepción permite revelar información confidencial solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

Las excepciones contempladas en la ley 1090 de 2006 ponen al psicólogo en un dilema ético difícil de manejar: debe decidir entre seguir las excepciones, las cuales están a criterio del profesional porque no hay una ley que las establezca o las defina claramente, o se acoge a lo dispuesto en la constitución política.

Según Paba, et al. (2019), los psicólogos se enfrentan a dilemas éticos debido a una combinación de factores entre ellos, el contexto en el trabajan, la falta de educación y la falta de reflexión frente a la toma de decisiones, por conveniencia y la falta de claridad en las normas legales o falta de importancia de la ética.

Comprender estos factores es importante para desarrollar estrategias que permitan a los profesionales en psicología abordar de forma efectiva los dilemas éticos que enfrentan durante su práctica.

2. Estrategias de resolución de dilemas éticos.

La resolución de los dilemas éticos es un desafío en la práctica profesional de los docentes orientadores. El modelo de tres niveles (MTN) es una herramienta que se enfoca en buscar la mejor forma de resolver un dilema ético o un problema de forma estructurada. En este sentido la presente discusión se enfoca en analizar cómo los docentes orientadores que participaron en la investigación abordan los dilemas éticos en su práctica profesional y como se relaciona con el nivel de tres niveles.

El modelo de tres niveles para la resolución de dilemas éticos es una herramienta que busca resolver conflictos de forma estructurada mediante tres niveles: sustentación de los hechos, fundamentación y presentación Amaya & Berrío (2014).

El primer nivel es el nivel de sustentación de los hechos, en este nivel se busca tener claridad de los hechos y circunstancias, además de identificar las características psicosociales de cada uno de los implicados.

Nivel de fundamentación, en este nivel se revisa los principios éticos relevantes y se realiza una evaluación de las implicaciones éticas del caso, esto mediante la revisión de códigos éticos, identificación de las leyes, regulaciones aplicadas y consultas para clarificar el caso.

Nivel de presentación, este nivel se enfoca en la presentación de las opciones y consecuencias de las alternativas que se le presentaron para resolver el dilema, este nivel ayuda a identificar las implicaciones éticas más viables.

Los resultados de la investigación muestran que los docentes orientadores tienen diversas estrategias para resolver los dilemas éticos. Sin embargo, no se observa que los participantes cuentan con una estrategia estructurada de resolución de dilemas. En lugar de eso, se basan en su experiencia y conocimiento personal y profesional para tomar decisiones. Sin embargo, también mediante sus narraciones se puede ver que algunos de los docentes orientadores utilizan estrategias que se asemejan al modelo de tres niveles, como lo es la revisión de protocolos institucionales y la consideración de los derechos de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación son importantes, en primer lugar, nos dan a entender que los docentes orientadores necesitan recibir mayor capacitación con respecto a los principios éticos y temas deontológicos. En segundo lugar, se sugiere que los protocolos escolares, las leyes y las regulaciones aplicadas deberían ser más claras y específicas para que de esta forma les brinden a los docentes orientadores herramientas más estructuradas para abordar los dilemas éticos.

Conclusión.

Los resultados de la investigación sobre los dilemas éticos en el ejercicio de la psicología educativa, en una muestra de docentes orientadores del municipio de Apartadó, revelaron que los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los docentes orientadores están relacionados con el principio de confidencialidad en situaciones relacionadas con presunto abuso sexual, violencia y suicidio. Además, también se presentan dilemas éticos relacionados con la beneficencia, autonomía y en menor medida, con el principio de justicia y equidad.

Por otra parte, se encontró que el desconocimiento de los principios éticos y deontológicos puede ser una de las causas por las que se presentan dificultades ante situaciones dilemáticas. Sin embargo, también se observó que los docentes orientadores utilizan estrategias para resolver los dilemas éticos, aunque no cuentan con una estrategia estructurada para hacerlo, en lugar de eso se basan en sus experiencias personales y profesionales para resolver los dilemas éticos.

Por último, podemos decir que los resultados de esta investigación permiten comprender mejor la necesidad de implementar nuevos proyectos de investigación que profundicen en este fenómeno de los dilemas éticos en el quehacer de la psicología en las instituciones educativas, sus prácticas y las maneras cómo hacen frente a las situaciones dilemáticas. En este mismo sentido implementar proyectos de formación acordes con las necesidades de los docentes orientadores para abordar los dilemas éticos en el escenario escolar en contextos particulares.

6 Referencias

- Albert, L., Juan, E., Llado, N., Romero, J., Sanchez, A., Valiente, L., & Ventura, S. (2011). Ética y deontología en psicología. La definición de ética y sus limitaciones. En C. E. S. L. (Ed.), *Ética del psicólogo*. UOC.
<https://reader.digitalbooks.pro/book/preview/28563/chap1.xhtml?1720570328226>
- Aldana, J. (2011). Tipos de muestreo. En *Métodos cualitativos de investigación educativa. Publication Manual of the American Psychological Association (6th edition)*. Recuperado de <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55524032/TiposMuestreo1-libre.pdf?1515813042>
- Amaya, L., & Berrío, G. (2014). Modelo de tres niveles para el análisis de casos éticos en psicología. *Colegio Colombiano de Psicólogo*, 1–31.
<http://www.eticapsicologica.org/index.php/documentos/articulos/item/14-modelo-de-tres-niveles>
- Amaya, L., Berrío-, G., & Herrera, W. (2018). *¿Qué son los principios éticos?* *Ética Psicológica*.
<https://eticapsicologica.org/index.php/documentos/articulos/item/16-que-son-los-principios-eticos>
- American Psychological Association [APA]. (2020). *Publication Manual of the American Psychological Association (7ª ed.)*. American Psychological Association.
- American Psychological Association. (2002). Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct. *American Psychologist*, 57(12), 1060–1073. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.57.12.1060>
- Ballesteros, B., Berrío, G., Sánchez, M., & Amaya, L. (2022). *Razonamiento y juicio ético de profesionales de la psicología en Iberoamérica: Estudio en Colombia*. Editorial Universidad del Rosario.
- Bermejo, F. (2002). *La ética del trabajo social*. Bilbao, España: Desclée De Brouwer, SA.
- Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(24), 93–123.
<https://www.redalyc.org/pdf/140/14002406.pdf>
- Cifuentes, J., & Torres, J.(2019). Reflexiones en y para la enseñanza de la historia de la ética. *Hallazgos*, 16(31), 167-186. <https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2019.0031.07>
- Colegio Colombiano de Psicólogos (2016). *Manual Deontológico y Bioético de Psicología*.
<https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2020/12/Acuerdo-No.-15-ano-2018-1.pdf>

-
- Colegio Colombiano de Psicólogos (s/f). *Campos disciplinares y profesionales*.
<https://www.colpsic.org.co/campos/campos-disciplinares-y-profesionales/>
- Colombian Psychological Association (2022). Boletín de los Tribunales Deontológicos y Disciplinarios de Psicología. <https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2023/04/BOLETIN-TRIBUNALES-F-16-ENERO-2023.pdf>
- Colpsic. (2016). *Manual deontológico y bioético del psicólogo, quinta versión*.
<https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2020/12/Acuerdo-No.-15-ano-2018-1.pdf>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 67 de julio de 1991 (Colombia).
- Cortina, A. (1996). El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas. *Isegoría*, 0(13), 119–127. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1996.i13.228>
- Churchill, S. D. (2005). Humanistic research in the wake of postmodernism. *The Humanistic Psychologist*, 33(4), 321–334. https://doi.org/10.1207/s15473333thp3304_7
- Del Río, C. (2007). Dilemas éticos relacionados con la confidencialidad. *Información Psicológica*, 90, 17–27. [http://file:///C:/Users/juan%20camilo/Downloads/alicia,+271-987-1-CE%20\(3\).pdf](http://file:///C:/Users/juan%20camilo/Downloads/alicia,+271-987-1-CE%20(3).pdf)
- Espitia, Á. (2018). *Ética y conducta del ser humano según Santo Tomás de Aquino en la Interventoría*.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/16298/2018alvaroespitia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Estrada, Y., Muriel, A., Deossa, Y., & Suárez, L. (2011). Dilemas éticos del psicólogo educativo: estudio de casos con siete psicólogos educativos del Valle de Aburrá en el año 2010 [Tesis doctoral, Corporación Universitaria Lasallista]. Repositorio Universitaria Lasallista <https://repository.unilasallista.edu.co/server/api/core/bitstreams/4e6a51f6-2c7c-49f6-9c7b-d6017c45a20a/content>
- European Federation of Psychologists Associations. (1995). *Metacódigo de ética*. Bruselas: EFPA. <https://www.efpa.eu/sites/default/files/2023-04/meta-code-of-ethics.pdf>
- Gibbs, J., Basinger, K., Grime, R., & Snarey, J. (2007). Moral judgment development across cultures: Revisiting Kohlberg's universality claims. *Developmental Review: DR*, 27(4), 443–500. <https://doi.org/10.1016/j.dr.2007.04.001>
- Gobierno de Colombia. (2006). Ley 1090 de 2006: por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado de

https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Archivos_de_usuario/Documentos/Documentos_Investigacion/Docs_Comite_Etica/Ley_1090_2006_-_Psicologia_unisabana.pdf

Godoy, R. (2020). *Analizar el conflicto armado en la región norte del Urabá antioqueño desde 1950 hasta la actualidad* [Universidad De Córdoba].

<https://repositorio.unicordoba.edu.co/server/api/core/bitstreams/370f7820-fe51-4bf3-9648-4483d3edfa59/content>

Husserl, E. (1982). *La idea de la fenomenología*. ediciones F.C.E. España.

<https://theoryofimage.wordpress.com/wp-content/uploads/2010/07/la-idea-de-la-fenomenologia-e-husserl.pdf>

Jaramillo, G., & Aguirre, C. (2012). Aportes del Método Fenomenológico a la Investigación Educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios educativos*, No 2.Vol 8, 51–74.

<http://file:///C:/Users/juan%20camilo/Downloads/jvera,+1+Paradigmas,+enfoces+y+m%C3%A9todos+de+investigaci%C3%B3n+an%C3%A1lisis+te%C3%B3rico.html>

Kent, B. (2001). Augustine's ethics. En *The Cambridge Companion to Augustine* (pp. 205–233). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/ccol0521650186.016>

Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, (2013) (testimony of Ministerio de Educación Nacional). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>

Ley 30 de 1986 -Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones, (1986) (testimony of El Congreso de Colombia).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2774>

Lindsay, G. (2009). Ética profesional y psicología. *Papeles del Psicólogo*, 30(3), 184-194.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77811790002>

Martínez, B. (2016). Breve estudio de Ética (o filosofía moral). En Cartago (Ed.), *Apuntes de filosofía* (pp. 120–123). Editorial digital - imprenta nacional.

https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/literatura%20costarricense/apuntes_de_filosofia_edincr.pdf

McConnell, Terrance, "Moral Dilemmas", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2010 Edition)*, Edward N. Zalta (ed.), URL =

<<https://plato.stanford.edu/archives/sum2010/entries/moral-dilemmas/>>.

Mendes, S., Nascimento, I., Abreu-Lima, I., & Almeida, L. (2016). A study of the ethical dilemmas experienced by school psychologists in Portugal. *Ethics & Behavior*, 26(5), 395–414.

<https://doi.org/10.1080/10508422.2015.1029047>

-
- Mendieta, G. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Investigaciones Andina*, 17(30), 1148–1150. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=239035878001>
- Mineducación. (2014). *Ministerio de educación nacional dirección de calidad para la educación preescolar, básica y media subdirección de referentes y evaluación de la calidad educativa*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-342767_recurso_nuevo_20.pdf
- Mineducación. (2016). *Manual de funciones, requisitos y competencias para docentes y directivos docentes*. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-357013_recurso_1.pdf
- Mineducación. (2021). *Plan nacional de orientación escolar*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-407341_recurso_1.pdf
- Paba, C., Parejo, K., Munera, K., & Obispo, k. (2019). Dilemas éticos en el ejercicio profesional de psicólogos egresados de una universidad pública de Colombia. *Duazary / Vol. 16, No. 2* , 356–369. Doi: <https://doi.org/10.21676/2389783X.3158>
- Pallas, C. (2007). *La relación entre felicidad y virtud en John Stuart Mill*. *Actio*, núm. 9, pp. 35-56
- Pettifor, J., & Sawchuk, T. (2006). Psychologists' perceptions of ethically troubling incidents across international borders. *International Journal of Psychology: Journal International de Psychologie*, 41(3), 216–225. <https://doi.org/10.1080/00207590500343505>
- Pope, K., & Vetter, V. (1992). Ethical dilemmas encountered by members of the American Psychological Association: A national survey. *The American Psychologist*, 47(3), 397–411. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.47.3.397>
- Sampson, A. (1998). Ética, moral y psicoanálisis. *Revista colombiana de psicología*, 81–93. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/29936>
- Sánchez, M. (2015). Ethos profesional del psicólogo: entre el deber-ser y la responsabilidad prudencial. *Perspectivas en psicología*, 12, 44–49. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=483547668005>
- Sánchez, S. (1988). *Fundamentos para la investigación educativa: presupuestos epistemológicos que orientan al investigador*. Sta. Fé de Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Sánchez, T. (2013). La teoría de las emociones en las obras de David Hume: cognitivismo avant la lettre. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 40, 151–169. <https://core.ac.uk/download/pdf/50606066.pdf>
- Scheler, M. (2001). La Ética material de los valores y el eudemonismo. En *Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético* (2a ed., pp. 339–444). Caparrós Editores, S.L.

<https://marcosfabionuva.com/wp-content/uploads/2019/01/c389tica-nuevoensayodefundamentacic3b3ndeunpersonalismoc3a9tico.pdf>

Su-fen, Tu., Ann-Hwa, Yeh., Ming-Fen, Chan. (2023). Ethical dilemmas experienced by counseling psychologists in Taiwan. *Ethics & Behavior*, doi: 10.1080/10508422.2023.2177164

Trujillo, S. (2018). Ética: Código Deontológico en Psicología. Fundación Universitaria del Área Andina. <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1471/107%20%c3%89TICA-%20C%c3%93DIGO%20DEONTOL%c3%93GICO%20EN%20PSICOLOG%c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Unión Profesional. (2009). *Deontología Profesional*. Los códigos deontológicos. Recuperado de https://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf

Vieira, S. (2021), septiembre 19). Ética moderna: resumen. *Filosofía do Início*. <https://filosofiadoinicio.com/es/la-etica-moderna/>.

Yarza, I. (1996). View of ethics and dialectics. Socrates, Plato and Aristotle. *Acta Philosophica*, 5, 293–315.